

Ficha bibliográfica: González, M., González, E., Marín, M., Martínez, C. “La ética intercultural: una herramienta para formar una ciudadanía cosmopolita” *Frónesis*, Vol. 2, No. 1, 2005, 94-109.

Disciplina del conocimiento: estudios culturales.

Objetivo del texto: Realizar un análisis y un contraste teórico en torno a la importancia de la Ética Intercultural para la formación de una ciudadanía cosmopolita.

Principales hipótesis: es necesaria una educación orientada a la construcción de una ciudadanía cimentada en la re significación de los valores sociales del desarrollo humano, de la calidad de vida individual y colectiva, y de la comunicación entre culturas, pasando de una visión capitalista a una visión de la ética intercultural.

Conceptos: capitalismo, diversidad cultural, ciudadanía cosmopolita, ética intercultural, educación.

Aspectos metodológicos: análisis teórico.

Resumen:

Las autoras inician su análisis haciendo referencia a los cambios devenidos por la globalización, evidenciados en el creciente desarrollo de las infraestructuras de la comunicación, la extensión y monopolización de los mercados, y la consolidación de un estilo de vida basado en el ascenso social por la acumulación de bienes, la competencia y la homogeneización de las formas de ser. A partir de esto, se plantea la necesidad de reconsiderar el concepto de ciudadanía desde una visión de la ética intercultural, orientada a la superación del monoculturalismo y al establecimiento de lazos de entendimiento social.

Para desarrollar el concepto de “ética intercultural” las autoras introducen los conceptos de “diversidad cultural” e “interculturalismo”. La diversidad cultural implica la co-existencia de diversas culturas a partir de un conjunto de relaciones de intercambio de carácter conflictivo o no conflictivo; el interculturalismo implica el reconocimiento de esta diversidad, comprendiendo las semejanzas y las necesarias diferencias, haciendo énfasis en la reciprocidad y la multiculturalidad integrada.

Con base en estos conceptos, las autoras entienden la ética intercultural a partir de Bilbeny (2004), el cual la refiere cómo la contribución a la convivencia y a la prosperidad humana desde la diversidad cultural, por lo que es necesario comprender que las culturas nunca son inconmensurables entre sí.

En continuación, las autoras realizan un breve análisis del concepto de “globalización” para comprender la necesidad de una ética intercultural. Para abordarlo teóricamente, se hace

referencia a autores como Bilbeny (2004) quien considera que la globalización comprende un conjunto de procesos acelerados en el ámbito económico, tecnológico y social; a Ugalde (1998), quien plantea que la globalización es un modelo económico que permite la uniformidad del mercado; a Touraine (1996), quien la concibe como un constructo teórico del neoliberalismo; y a Fonet (2000), con el cual se entiende que la globalización neoliberal produce la pérdida de la legitimidad territorial de las culturas a partir de la homogeneización política y económica con pretensiones de monopolización. En síntesis, las autoras plantean que desde un análisis con enfoque intercultural, la globalización refiere a la ideología histórica sobre el futuro de la humanidad, el cual es previsto y programado por el neoliberalismo.

Con este análisis las autoras sostienen que la opción del interculturalismo implica la comprensión de una nueva universalidad basada en la liberación de los universos culturales, que no se impone a fuerza de la imposición y el sometimiento, y empieza como una red de comunicación libre y solidaria. En esto, el diálogo intercultural se establece como una sólida alternativa ante la globalización, y ante la asimilación de una supuesta cultura mundial monoculturalmente determinada. El diálogo intercultural se inclina por la re significación de las identidades nacionales, en función del pluralismo, la complejidad, y la diferenciación cultural.

Ante la realidad social propiciada por la globalización, las autoras hacen referencia a la propuesta del Grupo de Puerto Alegre, de desarrollar otra globalización, la de los derechos humanos, la de la democracia como valor universal, y la de la universalización del cuidado de la Tierra. Sobre la necesidad de re orientar el proceso de globalización las autoras formulan la pregunta ¿hacia dónde debería encaminarse la globalización? La respuesta que sugieren es: hacia la construcción de una ciudadanía cosmopolita.

La ciudadanía cosmopolita, según las autoras, implica la cooperación en la construcción de una sociedad más justa. Esto requiere de la definición de nuevos roles por parte de los ciudadanos, desde los cuales se posibilite el desarrollo individual en sintonía con el desarrollo colectivo. Así, este tipo de ciudadanía se ejerce por ciudadanos desterritorializados, en el sentido de que supera los límites de la adscripción a una colectividad nacional determinada, concibiéndose entonces como una ciudadanía global.

En este punto las autoras plantean la necesidad de una educación que posibilite la construcción de nuevas alternativas al proceso de globalización neoliberal. Se considera que esta educación debe orientarse a la construcción de una ciudadanía para la democracia, una educación cosmopolita.

Las autoras hacen referencia a los planteamientos de Cortina (2004) sobre la educación cosmopolita. Esta autora plantea que esta educación se debe fundamentar en el conocimiento, la prudencia y la sabiduría moral.

Seguendo a esta autora, el conocimiento como fundamento de esta educación trata de la necesidad de una sociedad bien informada y con conocimientos sistematizados, de tal forma que se minimicen las posibilidades de manipulación y se desarrollen alternativas humanizadoras y viables en la práctica. Sin embargo, se plantea que la formación en conocimientos es necesaria pero no suficiente, por lo que esta debe complementarse con una formación fundamentada en la prudencia, entendida como la autonomía que la persona tiene para decidir de manera reflexiva lo que es bueno para ella y para la sociedad.

Esta autonomía se erige con respecto a una concepción de la calidad de vida, que desde el enfoque de la ética intercultural, no es la calidad de vida instrumental y apolítica basada en la acumulación de bienes materiales, sino que es la calidad sustantiva, que es construida históricamente por la sociedad, y en la que se priorizan las necesidades básicas, la promoción de toda la población en su medio cultural, y la distribución equitativa de los bienes materiales.

Y en relación con la sabiduría moral, se plantea la importancia de que la ciudadanía aprenda a resolver los conflictos con un firme sentido de la justicia, teniendo en cuenta el contexto de las situaciones, quienes están involucrados en estas, y cuáles son sus necesidades e intereses. Esta justicia se erige sobre unos mínimos sin los cuales no puede haber convivencia pacífica y solidaria, los cuales se constituyen en valores como la igualdad, el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Para concluir el texto, las autoras reiteran la necesidad de vincular la educación al proyecto de desarrollo de una ética intercultural. La educación cosmopolita se establece como una construcción colectiva y dialógica, la cual debe asumir el desafío principal de formar ciudadanos éticos con la capacidad de reflexionar moralmente sobre sus actos, con base en un sentido de democracia y de calidad de vida integral.